

TRIBUNAL COLEGIADO

POR

JUAN PEDRO DE LA SALLE

Por disposición Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia 5° Nominación Rosario, Dr. Marcelo José Molina, Secretaría autorizante hace saber en autos: "MUÑOZ FLORENCIO c/Otra s/Apremio", Expte. 642/05, se ha dispuesto que el Martillero Juan Pedro de La Salle. Mat. 990-D-51, CUIT 20-10330877-2, venda en pública subasta el día 26 de Noviembre de 2009 a las 17 hs. en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros, sita Entre Ríos 238, Rosario, o día hábil posterior misma hora y lugar de resultar inhábil el fijado o por causa de fuerza mayor, el siguiente bien: "Un automotor Dominio "UJG-232"; Marca Volkswagen; Modelo VW Senda; Tipo Sedan 4 Puertas; Motor marca Volkswagen N° B3866884; Chasis marca Volkswagen N° 8AWZZZ30ZRJ005870". Dominio inscripto en RNPA Seccional Arroyo Seco N° 2 a nombre de la demandada (LC. 4.487.891). No registra medidas precautorias ni gravámenes de ninguna naturaleza el bien ni su titular. El bien saldrá a la venta Sin Base y al mejor postor, en el estado y condiciones en que se encuentra, no aceptándose reclamos de ninguna naturaleza luego de realizada la subasta conformándose con la documentación que se entregare. Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el precio total de compra con más el 10% de comisión de ley al Martillero en dinero en efectivo y/o cheque certificado s/Rosario. Impuestos, tasas, contribuciones y/o patentes que se adeudaren, gastos de transferencia, retiro y traslado (inmediato) son a cargo, cuenta y riesgo del comprador. IVA, si correspondiere, incluido en el precio de venta. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar. Secretaría, 4 de Noviembre de 2000. Susana Carolina Romano, secretaria.

\$ 54 85505 Nov. 16 Nov. 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JULIO A. MEDINA

Por disposición Sr. Juez 1° Inst. Distrito Civil y Comercial 5ª. Nom. Rosario, Secretario que suscribe hace saber: "Que en autos caratulados: "ABALOS BEATRIZ c/Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° 1653/04) se ha ordenado que el Mart. Julio A. Medina, matrícula 735-M-76, CUIT N° 20-06071088-1, proceda a vender en pública subasta el día 7 de Diciembre de 2009 a las 16 hs., en la Asociación de Martilleros de Rosario, Entre Ríos 238, el siguiente bien: "Un automotor usado, destinado a uso particular, marca Mitsubishi, modelo Montero, año 1995, tipo Break 4x4, con motor marca Mitsubishi N° 6G72YM7745; chasis marca Mitsubishi N° JMBONV430P001671, Dominio ADO 657, Inscripto en el Registro Nacional del Automotor N° 3 de Rosario. De informes registrales consta a nombre del demandado, quien no registra inhibición. El dominio registra prenda de 1° grado a favor de la acreedora ejecutante por \$ 26.000 del 28/10/04. Registra también un embargo del 03/09/09 por \$ 77.916,50 s/oficio 2228, ord. Juzg. Distr. Civ. Com. 5ª. Nom. Ros. El vehículo se ofrece a la venta en el estado y condiciones en que se encuentra, con la base \$ 13.000, desde donde deberán partir las ofertas, no admitiéndose reclamos de ningún tipo o naturaleza posteriores al remate. El que resulte adquirente deberá abonar al contado el precio alcanzado más la comisión del 10% al martillero, todo en efectivo o cheque certificado únicamente son a cargo del comprador la totalidad de las deudas por patentes e impuestos y los gastos de transferencia e IVA si correspondiere. De resultar inhábil el día fijado para la subasta, la misma se realizará el siguiente día hábil posterior. Lo que se hace saber a todos los efectos legales. Rosario, 9 de noviembre de 2009. Alfredo Farías, secretario.

\$ 96 85489 Nov. 16 Nov. 18

POR

SILVIA NORA CHECURY

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Detrito en lo Civil y Comercial de la 9ª. Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber: Que dentro de los autos caratulados: PASQUALINI RAUL HORACIO s/QUIEBRA- INCIDENTE DE REALIZACION BIENES. (Expte. N° 621/07), se ha ordenado la venta por licitación de los bienes del fallido de acuerdo a la propuesta del señor Sindico en autos, C.P.N. Francisco Néstor J. Valacco, la que procederá a realizar la Enajenadora actuante, martillera Silvia Nora Checury, matricula Col. Martilleros Rosario 1597-CH-15, Cuit N° 27-6377755-8, con oficina abierta al

público en calle San Lorenzo 1629, 5º Piso de esta ciudad. Bienes Inmuebles comprendidos: Lote 1: Casa ubicada en calle Río Bamba 1597. La misma se encuentra desarrollada sobre los siguientes lotes de terreno a saber: "un terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, y demás en el existente, ubicado en la esquina que mira al Norte y al Oeste, formada por las calle, Río Bamba y Presidente Roca, compuesto según título de 17,30m, de fondo frente al Norte por 22,21m. de fondo y frente al Oeste, señalado el edificio con los N° 1591/99 de la calle Riobamba y 2203 de la calle Presidente Roca, lindando: al Norte con la calle Río Bamba; al Oeste con la calle Presidente Roca; al Sud con Emilio Carreras y al Este con Sucesores de Domingo Montano. Este terreno según plano de mensura e Informe del Agrimensor Nacional don Marcos Eriijman, que menciona su título, se compone de 17,30m. de frente al Norte por 25,64m. de fondo y frente al Oeste, lindando: al Norte con la calle Río Bamba, al Oeste con calle Presidente Roca; al Sud con Rafael Riccardi y al Este con Manuel HJ. Demestri. Se deja constancia que la demasía en las medidas de fondo sobre la calle Presidente Roca ha quedado incorporada al mismo en virtud de que la Municipalidad local dejó sin efecto por Ordenanza N° 41/1911, el ensanche que por ordenanza N° 75/1910 se había decretado de la calle Río Bamba el cual debía hacerse sobre ambas aceras y desde el Río Paraná hasta el límite del Municipio. Este Inmueble descripto fue objeto de mensura y subdivisión conforme al plano suscripto por el Ingeniero Geógrafo don Eugenio M. Di Renzo, inscripto en la Dirección de Catastro Rosario, Dpto. Topográfico bajo el N° 115.911/1984 resultando de la misma Los Dos Lotes que a continuación se deslindan: Lote "a": Un lote de terreno, con lo edificado, clavado y plantado, ubicado en esta ciudad, en la esquina formada por las calles Riobamba al Norte y Presidente Roca al Oeste, que mide 12,87m. de frente al Oeste por 17,30 m. de fondo y frente al Norte, lo que hace una superficie total de 222,65m² y linda: al Norte con calle Riobamba; al Oeste con calle Presidente Roca; al Sud con lote "b" de igual plano y al Este con terrenos de Manuel H. Demestri. Lote "b": Un lote de terreno, con lo edificado, clavado y plantado, ubicado en esta ciudad en calle Presidente Roca entre las calles La Paz y Riobamba a los 86,92m. de la primera hacia el Norte y a los 12,87m. de la segunda hacia el Sud, compuesto de 12,87m. de frente al Oeste por 17,30m. de fondo, lo que hace una superficie total de 222,65m² y linda: al Norte con lote "a" de igual plano; al Sud con terreno de Carolina Riccardi; al Oeste con calle Presidente Roca y al Este con terrenos de Manuel Demestri. Dominios Inscriptos al T° 468 A F° 399 N° 149722 y T° 548 F° 376 N° 153617 Depto Rosario: Lote 2: Cochera ubicada en calle Paraguay 467: La parte proporcional proindivisa del terreno y cosas comunes que corresponden y la totalidad de la Unidad en Propiedad Horizontal que forma parte del edificio denominado Edificio Soleil, sito en esta ciudad, en la calle Paraguay números 451/53/57/59/61/67, designada en Planos y Reglamento de Copropiedad y Administración parcial como Unidad Doscientos Treinta y Siete, integrada por la parcela Cero Cuatro-Treinta y Ocho (04-38). Destinada a Cochera, con entrada común por el n° 467 de calle Paraguay, ubicada en la planta cuarto piso. Encierra una superficie de propiedad exclusiva de 10,02 m², una superficie de propiedad común de 13,93m² o sea un total general de 23,95m². Le corresponde un valor proporcional en el conjunto, del 0,34%. Dominio Inscripto al T° 651 F° 354 N° 158377 y Modificación de Reglamento al T° 920 F° 345 132574 Propiedad Horizontal Depto Rosario. De informes registrales consta el dominio a nombre del fallido, titular de L.E. N° 5.077.467, quien registra las siguientes inhibiciones: 1) al T° 116 I F° 10230 N° 397317 del 19/10/04 por \$ 86.978 ordenado por el Juzg. de Distrito 14^a. No .Ros. (ant. T° 111 I F° 7381 N° 390764) del 19/10/99, autos Bco. de Santa Fe SAPEM c/Gepasa S.A. c/Dem. Ejec. 2) al T° 116 I F° 10231 N° 397318 del 19/10/04 por \$ 161.393,64 (ant. Al T° 111I F° 7382 N° 390765) del 19/07/99, ordenado por el Juzgado de Distrito 15^a. Nom. Ros., autos: Bco. Sta.Fe S.A. c/Gepasa S.A. s/De. Ejec. 3) al T° 10 IC F° 922 N° 375432 del 25/08/00 sin monto, ordenado por el Juzg. Distrito 9^a Nom. Ros, autos: Pasqualini Raúl H. sobre Concurso Preventivo. 4) al T° 117 I F° 3183 N° 332506 del 03/05/05 por \$ 170.000 ordenado por el Juzg., de Distrito 8° Nom. Ros., autos: Bco., de Galicia y Bs.As. S.A. c/Raúl Horario Pasqualini y otros s/De. Ejec. El dominio correspondiente al lote "b" registra el siguiente Embargo: Al T° 118 E F° 3444 N° 353831 de fecha 20/07/09 (Reinscripción Embargo T° Ant. 113E/108 E F° Ant. 5891/7131 N° Ant.368054/360697) ord. Juzg. Fed. N° 1 Rosario, autos: Bco. Nac. Arg. c/Gepasa S.A. y Otros s/Dem. Ejec. Precios Bases: La presente licitación se realiza, Lote 1 con un precio base de u\$s 211.500, (dólares estadounidenses doscientos once mil quinientos) estipulados para el inmueble de calle Río Bamba 1597 y Lote 2 de u\$s 6.300, (dólares estadounidenses seis mil trescientos) para la cochera ubicada en la calle Paraguay 467. La adjudicación recaerá en la oferta que ofrezca el precio mas alto. Presentación de Ofertas: Los interesados deberán presentar ofertas individuales por cada Lote en sobre cerrado, y deberán contener el nombre, domicilio real y especial, constituido dentro de la jurisdicción del Tribunal, profesión, edad y estado civil y n° de documento de identidad y se deberá expresar el precio ofrecido. Tratándose de sociedades debe acompañarse copia autentica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante, fijándose el día 2 de diciembre de 2009 como fecha hasta la cual podrán presentar en el Juzgado sus propuestas de compra. Los oferentes deberán depositar a nombre de estos caratulados "Pasqualini Raúl Horacio s/Quiebra, Incidente de Realización de Bienes" (Expte. 621/07) y a la orden del Juzgado en una Cuenta Judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, el importe equivalente al 10% de la base de cada inmueble que pretende ofertar, adjuntando el comprobante correspondiente (no pudiendo estar dentro del sobre) la que deberá ser individual por cada Inmueble. La falta de acompañamiento del comprobante de depósito tendrá como consecuencia la no consideración de la oferta. Apertura de Sobres: Los sobres con las ofertas se abrirán en la audiencia de la que podrán participar solamente los que hayan presentado ofertas válidas el día 3 de Diciembre de 2009, a las 15 hs., en el Juzgado. En tal oportunidad todos los oferentes tendrán posibilidad de mejorar la mejor oferta, a tal fin se determinará un orden por sorteo, con exclusión del que haya realizado la menor oferta, que ocupará el último lugar en el orden. Si hubiera más de una oferta igual que resultaran ser las mayores, se sorteará entre los oferentes de las mismas para establecer su orden en los últimos lugares de la lista. Cada oferente que no manifieste interés en mejorar la oferta más alta, perderá definitivamente el derecho para mejoras las posteriores. El mejoramiento no podrá ser en ningún caso inferior a u\$s 1.000, (dólares estadounidense un mil) para el inmueble anotado al T° 468 A F° 399 N° 149722 y al T° 548 F° 376 N° 153617 del Registro General Rosario y de u\$s 300, (dólares estadounidenses trescientos) para el inmueble anotado al T° 651 F° 354 N° 158377 del Reg. Gral. Rosario. Los bienes se venderán a quienes hayan formulado la mejor oferta y una vez que no haya más interesados en mejorar la oferta más alta obtenida. Los compradores deberán abonar por cada inmueble los honorarios del 3% al martillero y el 30% del precio alcanzado (además del depósito ya realizado), al día siguiente hábil de celebrado el acto de licitación y el saldo deberá ser depositado dentro de los cinco (5) días de notificado el auto aprobatorio de la venta. Los depósitos de los oferentes no adjudicados serán reintegrados inmediatamente. Los inmuebles salen a la venta en el estado de constatación que da cuenta las actas respectivas. Deudas Por Impuestos, Gastos de Inscripción: El cualquier caso los impuestos, tasas y contribuciones, y/o expensas que adeuden los inmuebles serán a cargo del comprador desde la fecha del auto declarativo de la quiebra; también serán a cargo del comprador el IVA, si correspondiere, y los gastos de inscripción registral. La posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. Si la venta fracasara por culpa del postor u

oferente será aplicado el art. 497 del CPCC. Consultas a la Enajenadora a los teléfonos 0341-4257407; 0341-4257199. Rosario, 10 de noviembre de 2009. Patricia Glencross, secretaria (Publicación en el BOLETIN OFICIAL - sin cargo).

S/C 85487 Nov. 16 Nov. 20

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Circuito de Ejecución Civil de la 2ª Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE FUNES c/Otros s/Apremio" Expte. N° 6635/05, se ha dispuesto que el Martillero Alberto P. Pilon, D.N.I. 6.067.639 venderá en pública subasta el día 04/03/10 a las 10 hs en las puertas juzgado comunal de Funes, 1°: El lote N° 24 de la manzana letra "D" que saldrán a la venta con la base de \$ 415,14 A.I.I. y 2°: El lote N° 25 de la manzana letra "D", que saldrán a la venta con la base de \$ 415,14 A.I.I., en ambos casos de no haber postores por el monto de la base, seguidamente con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta "Sin Base". Los siguientes inmuebles: Descripción del inmueble: Descripción de mayor área Manzana D: Esta ubicada a los Veinte metros hacia el Este de la manzana "C" y esta formada por los lotes 1 al 28 que en conjunto miden y lindan: Ochenta y cinco metros sobre calle antiguo camino Rosario-Córdoba; igual medida en el Sud, donde linda con calle Pública de Veinte metros de ancho que la separa de la manzana "G" ciento cuarenta y dos metros en su lado Oeste ciento cuarenta y tres metros en el Este sobre calle Pública que la separa de la Manzana "E", tiene una superficie total de Doce mil ciento cincuenta y cinco metros cuadrados. A excepción de los lotes tres y veintiocho que fueron vendidos mediante escritura n° doscientos setenta y cinco de julio de 1977, pasada ante el escribano Guido Martínez Carbonell y Registro de su adscripción. Inscripto a su Dominio al T° 374 C F° 395 N° 159793 y T° 949 F° 162 N° 415035. Distrito Funes. Depto. Rosario. Siendo los lotes de referencia los números "24" Cta. Municipal: 081129/1 Ref. Catastral 08/052/24 y lote "25" Cta. N° 081130/8 Ref. Catastral. 08/052/25 de la manzana letra "D". Del informe del Registro surgen los siguientes embargos: 1°: Lote N° "24" de la Manzana "D"; al T° 117 E F° 2557 N° 341525 de 12/05/08 \$ 1.164,18 orden Juzgado de Circuito Ejecución 2ª Nominación Rosario. Autos Municipalidad de Funes c/Otros y/o propietario s/Apremio, Expte. 6635/05 y al T° 115 E F° 9183 N° 409013 del 30/11/06 \$ 1.164,18 orden Juzgado de Circuito Ejecución 2ª Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros y/o propietario s/Apremio, Expte. 6635/05, por los que se ejecuta y 2°: Lote N° "25" de la manzana "D" T° 117 E F° 2558 N° 341526 del 12/05/08 \$ 1.164,18 orden Juzgado de Circuito Ejecución 2ª Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros y/o propietario s/Apremio, Expte. 6635/05 y al T° 115 E F° 9182 N° 409012 del 30/11/06 \$ 1.164,18 orden Juzgado de Circuito Ejecución 2ª Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros y/o propietario s/Apremio, Expte. 6635/05, por los que se ejecutan, no registrando hipotecas ni inhibiciones. Salen a la venta según decreto: Rosario, 21/10/09. Téngase por designado el día 4 de Marzo de 2009 a las 10 horas, para la realización de la subasta en el Juzgado de Paz de Funes, como así también fijadas las condiciones de subasta, aclarando que los impuestos, tasas y servicios, como así también expensas si las hubiere adeudadas hasta el momento de realización de la misma que no fueran objeto de la presente demanda, los posteriores y los que graven la venta y la transferencia de dominio, serán a cargo del comprador. El 100% indiviso del bien saldrá a la venta con la base de tasación del impuesto inmobiliario, de no haber postores en la segunda se reducirá la base en un 25% y de no haber ofertas Sin Base. El comprador deberá abonar a cuenta de precio el 20% del monto obtenido en la subasta, con más el monto que resulte de la deuda informada de impuestos, tasas, servicios, contribuciones de mejoras, servicio de agua potable y expensas si las hubiere que no sean motivo de la presente ejecución. Publíquense edictos de remate por tres veces en el BOLETIN OFICIAL. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el trámite previsto en el Art. 505 del C.P.C.C. (párrafo tercero) deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a A.P.I. y D.I.P.O.S., Aguas Provinciales y Tasa Municipal. El martillero deberá depositar el monto abonado en concepto de adelanto de precio en su totalidad, como asimismo deberá tener presente lo normado en los Arts. 85, 86 y 87 de la ley 7547. De existir cautelares con preferencia de inscripción a la que motiva el presente, estése a lo dispuesto por el Art. 506 del C.P.C.C. De existir hipotecas, cumplimentese con lo establecido por el Arts. 488 C.P.C.C. Oficiese a la repartición policial correspondiente a fin de requerir la presencia de personal uniformado para asegurar el normal desarrollo del acto. De resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia deficiencia falta de títulos o información correspondiente. (Expte. N° 6635/05). Rosario. Carlos Barés, secretario.

S/C 85461 Nov. 16 Nov. 18

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Circuito de Ejecución Civil de la 2ª Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe

hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE FUNES

c/Otros s/Apremio, Expte. N° 9737/03, se ha dispuesto que el Martillero Alberto P. Pilón, D.N.I. 6.067.639, venderá en pública subasta el día 11/12/09 a las 10,30 hs. en las puertas Juzgado Comunal de Funes, y con la base de \$ 407 A.I.I., de no haber postores por el monto de la base, seguidamente con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta "Sin Base", el siguiente inmueble: Descripción del Inmueble, Descripción de mayor Area 1°: Una fracción de campo, situada en las inmediaciones del Pueblo Funes, Ferrocarril Central Argentino, hoy Bartolomé Mitre, de este Depto Rosario, designada con el n° 25 en el plano archivado bajo el n° 1427 en el año 1936, ubicado con frente al antiguo camino de Rosario a Córdoba, y mide 100 mts. de frente al norte, 300 mts. 108 mm. en su lado Este, 325 mts. 4 mm. en sus lados Oeste y 103 mts. 52 mm. de contrafrente al Sud, lindando al Norte con el antiguo camino de Rosario a Córdoba, al Este camino público de 20 mts. de ancho en medio con la facción n° 24, al Oeste con la fracción n° 26 y al Sud con sucesión de Sebastián Elorza. 2°: Una Fracción de terreno situada a inmediaciones del Pueblo Funes de este depto Rosario, designada con el n° 26 del plano levantado en noviembre de 1935 por el ingeniero don Francisco L. Constantino, y mide 100 mts. de frente al Norte, x 325 mts. 4 mm. y 349 mts 901 mm. de fondo en sus costados Este y Oeste, respectivamente, con un contrafrente al Sud de 103,52 mts. Encierra una superficie de 3 hectáreas y 37 áreas, 45 centiáreas y 25 decímetros cuadrados, lindando al Norte, con el antiguo camino de Rosario a Córdoba, al Sud con Sucesión Elorza, al Este con el Lote 25 y al Oeste con el lote 27. Inscripto su Dominio al T° 260 C F° 1644 N° 106674. Depto Rosario. Distrito Funes. Siendo el Lote de referencia el Lote N° 20 de la Manzana "D" N° de Cta. 080884/2 Ref. Catas. 08/044/20. Del informe del Registro surge el siguiente embargo: al T° 115 E F° 5397 N° 364950 del 31/07/06 \$ 3.772,39 Orden Juzgado de Circuito Ejecución 2° Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros y/o propietario s/Apremio Expte. 9737/03; por el que se ejecuta, no registrando hipoteca ni inhibiciones. Sale a la venta según decreto: Rosario, 21/10/09. Téngase por designado el día 11 de Diciembre de 2009 a las 10,30 horas, para la realización de la subasta en el Juzgado de Paz de Funes, como así también fijadas las condiciones de subasta, aclarando que los Impuestos, tasas y servicios, como así también expensas si las hubiere adeudadas hasta el momento de realización de la misma que no fueran objeto de la presente demanda, lo posteriores y los que graven la venta y la transferencia de dominio, serán a cargo del comprador. El 100% indiviso del bien saldrá a la venta con la base de tasación del impuesto inmobiliario, de no haber postores en la segunda se reducirá la base en un 25% y de no haber ofertas Sin Base. El comprador deberá abonar a cuenta de precio el 20% del monto obtenido en la subasta y en concepto de comisión a cargo del adquirente, el 3% calculado sobre el monto de la subasta, con más el monto que resulte de la deuda Informada de Impuestos, tasas, servicios, contribuciones de mejoras, servicio de agua potable y expensas si las hubiere que no sean motivo de la presente ejecución. Publíquense edictos de remate por tres veces en el BOLETIN OFICIAL. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el tramite previsto en el art. 505 del C.P.C.C. (párrafo tercero) deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a A.P.I. y DIPOS, Aguas Provinciales y Tasa Municipal. El martillero deberá depositar el monto abonado en concepto de adelanto de precio en su totalidad, como asimismo deberá tener presente lo normado en los arts. 85, 86 y 87 de la ley 7547. De existir cautelares con preferencia de inscripción a la que motiva el presente, estése a lo dispuesto por el art. 506 del C.P.C.C. De existir hipotecas, cumplíntese con lo establecido por el arts. 488 C.P.C.C. Oficiese a la repartición policial correspondiente a un de requerir la presencia de personal uniformado para asegurar el normal desarrollo del acto. De resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia, deficiencia, falta de títulos o información correspondiente. (Expte. N° 9737/03). Carlos Barés, secretario.

S/C 85462 Nov. 16 Nov. 18

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Circuito de Ejecución Civil de la 2° Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE FUNES c/OTROS s/APREMIO Expte. N° 11235/05, se ha dispuesto que el Martillero Alberto P. Pilón D.N.I. 6.067.639 venderá en pública subasta el día 25/02/10 a las 10,30 hs en las puertas juzgado comunal de Funes y con la base de \$ 428,41 A.I.I., de no haber postores por el monto de la base, seguidamente con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta "Sin Base", el siguiente inmueble: Descripción del Inmueble: Contiguo y al Norte del anterior, con iguales medidas y superficie, lindando: Por su frente con calle Pública, al Norte con el lote once, al Este con contrafrente del lote trece, y al Sur con lote nueve. Mide: diez metros ochenta centímetros de frente por cuarenta metros sesenta y dos centímetros de fondo, encerrando una superficie de cuatrocientos treinta y ocho metros seiscientos noventa y seis centímetros cuadrados. Inscripto a su dominio al T° 382 A F° 281 N° 135602 Dpto. Rosario siendo el lote de referencia el n° "10" de la Manzana letra "F". N° de Cta. 081263/7 Ref. Catas. 08/058/10. Del informe del Registro surge el siguiente embargo: al T° 115 E F° 8372 N° 398689 del 01/11/06 por el monto \$ 1.970,16 Orden Juzgado de Circuito Ejecución 2° Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros y/o propietario s/Apremio Expte 11235/05; por el que se ejecuta, no registrando hipoteca ni inhibiciones. Sale a la venta según decreto: Rosario, 21/10/09. Téngase por designado el día 25 de Febrero de 2010 a las 10,30 horas, para la realización de la subasta en el Juzgado de Paz de Funes, como así también fijadas las condiciones de subasta, aclarando que los impuestos, tasas y servicios, como así también expensas si las hubiere adeudadas hasta el momento de realización de la misma que no fueran objeto de la presente demanda, lo posteriores y los que graven la venta y la transferencia de

dominio, serán a cargo del comprador. El 100% indiviso del bien saldrá a la venta con la base de tasación del impuesto inmobiliario, de no haber postores en la segunda se reducirá la base en un 25% y de no haber ofertas Sin Base. El comprador deberá abonar a cuenta de precio el 20% del monto obtenido en la subasta y en concepto de comisión a cargo del adquirente, el 3% calculado sobre el monto de la subasta, con más el monto que resulte de la deuda informada de impuestos, tasas, servicios, contribuciones de mejoras, servicio de agua potable y expensas si las hubiere que no sean motivo de la presente ejecución. Publíquense edictos de remate por tres veces en el BOLETIN OFICIAL. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el tramite previsto en el art. 505 del C.P.C.C. (párrafo tercero) deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a A.P.I. y DIPOS, Aguas Provinciales y Tasa Municipal. El martillero deberá depositar el monto abonado en concepto de adelanto de precio en su totalidad, como asimismo deberá tener presente lo normado en los arts. 85, 86 y 87 de la ley 7547. De existir cautelares con preferencia de inscripción a la que motiva el presente, estese a lo dispuesto por el art. 506 del C.P.C.C. De existir hipotecas, cumpliméntese con lo establecido por el arts. 488 C.P.C.C. Oficiése a la repartición policial correspondiente a fin de requerir la presencia de personal uniformado para asegurar el normal desarrollo del acto. De resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia deficiencia falta de títulos o información correspondiente. (Expte N° 11235/05). Rosario. Dr. Carlos Bares, secretario.

S/C 85464 Nov. 16 Nov. 18

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

JUAN PEDRO DE LA SALLE

Por disposición Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación Casilda, Dr. Gerardo M. Marzi, Secretaría autorizante hace saber en autos: "COOPERATIVA INTEGRAL COMUNIDADES LTDA. c/Otro s/Juicio Ejecutivo (Reconstrucción)", Expte. 171/02, se ha dispuesto que el Martillero Juan Pedro de La Salle, Mat. 990-D-51, C.U.I.T. 20-10330877-2, venda en pública subasta el día 24 de Noviembre de 2009, a las 10.30 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Arequito, Pcia. de Santa Fe, o el primer día hábil posterior, misma hora, de resultar este inhábil, la Mitad Indivisa del siguiente inmueble: "Un lote de terreno, baldío con lo existente situado en la Colonia Arequito, Dpto. Caseros, Pcia. de Santa Fe, forma parte del lote letra "N" del plano 52498/67 y según plano confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Eduardo T. Sansevovich en agosto de 1971, e inscripción en la Dirección Gral. de Catastro, Delegación Rosario, Dpto. Topográfico, el 18 de noviembre de ese año, bajo el N° 67.795 se designa como Lote N° Cuatro (4) de la manzana Quinta, dista 37,50 m. de Prolongación calle Pública hacia el Nord Este y mide: 12,50 m. de frente al Nord Oeste, sobre la calle Pública (Prolongación calle Rivadavia) e igual medida al Sud Este, por donde linda con fondos del lote Ocho, por 35 m. en sus costados Sud Oeste y Nord Este, lindando con el lote cinco y fondos del lote Siete y el lote Tres, respectivamente. Encierra una superficie total de 437,50 m2. Afecta la forma de un rectángulo perfecto". Informa Reg. Gral. Rosario: Dominio inscripto al T° 223, F° 347, N° 157274, Dpto. Caseros, a nombre de la demandada (D.N.I. 13.002.625) s/p/i. No informa Hipotecas. Informa Embargo: Al T° 116 E, F° 7140, N° 405983, fecha 20/11/07, por \$ 14.073,80. Condicionado a insc. prev. de subasta anotada en T° 357, F° 208 de Marginales. Orden autos y Juzg. del presente trámite. Informa Inhibiciones s/t/p/i.: 1) Al T° 118 I, F° 7527, N° 372369, fecha 17/08/06, por U\$S 7.963. Nota anterior: T° 113 I, F° 9175, N° 382844. fecha 28/08/01. Autos Banco Municipal de Rosario c/Otros s/Demanda Ejecutiva, Exp. 1251/01, Juzg. Distrito 7° Nom. Rosario. 2) Al T° 14 IC, F° 524, N° 355459, fecha 14/06/04, sin monto. Autos Servicios Sertel S.A. s/Propia Quiebra, Exp. 615/02, Juzg. Distrito 1° Nom. Rosario. 3) Al T° 116 I, F° 6588, N° 361238, fecha 01/07/04, por \$ 3.900. Autos B.N.A. Fideicomiso Suquía c/Otro, Exp. 1914/03, Juzg. Circuito 2° Nom. Rosario. 4) Al T° 121 I, F° 1220, N° 313924, fecha 26/02/09, por \$ 3.900 Nota anterior: T° 116I, F° 6588, N° 361238, fecha 01/07/04. Autos B.N.A. Fideicomiso Suquía c/Otros s/Cobro de Pesos, Exp. 1914/03, Juzg. Circuito 2° Nom. Rosario. 5) Al T° 118 I, F° 7349, N° 370994, fecha 15/08/06, por \$ 4.714,49. Autos Nuevo Banco Bisel c/Otro s/Demanda Ejecutiva, Exp. 199/01, Juzg. Distrito 3° Nom. Rosario. 6) Al T° 119 I, F° 5059, N° 349806, fecha 08/06/07, por U\$S 2.858,26. Autos Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/Otros s/Ejecutivo, Exp. 1122/00, Juzg. C.C.L. N° 16 de Firmat. 7) Al T° 120 I, F° 6006, N° 360483, fecha 02/07/08, por \$ 14.772,87. Autos Bco. Credicoop C.L. c/Otros s/Juicio Ejecutivo, Exp. 1475/00, Juzg. de Distrito 6° Nom., Rosario. 8) Al T° 120 I, F° 7267, N° 372529, fecha 07/08/08, por \$ 7.689,38. Autos Bco. Credicoop C.L. c/Otros s/Apremio, Exp. 787/02, Juzg. de Distrito 4° Nom. Rosario. 9) Al T° 121 I, F° 3963, N° 333811, fecha 08/05/09, por \$ 56.411,64. Autos Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/Otro s/Juicio Ejecutivo, Exp. 422/01, Juzg. de Distrito C.C.L. N° 2 Casilda. El bien en su Mitad indivisa saldrá a la venta con la base de \$ 27.434,54 (2 A.I.I.) y en caso de no haber interesados con una retasa del 25% y si

tampoco los hubiere con una última base del 20% de la base. El adquirente deberá abonar en el acto de remate el 20% del precio de compra y la comisión del 3% al suscripto, más I.V.A. si correspondiere, todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado y el saldo al aprobar la subasta judicialmente bajo los apercibimientos contenidos en el Art. 497 y 499 del C.P.C.C. El inmueble saldrá a la venta en las condiciones que surgen del acta de constatación agregada a fs. 73 de autos. Respecto de los impuestos, tasas, contribuciones adeudados, serán a cargo del comprador, como así también los gastos e impuestos por transferencia de dominio e I.V.A. si correspondiere. Para el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente en el término de tres días posteriores al acto, bajo apercibimiento de tenérselo como comprador. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General de Propiedades que corresponda con copia certificada del acta a fin de que se tome razón de la subasta del inmueble, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Copias de títulos agregados en autos a disposición de los interesados, en Secretaría, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar. Casilda, 5 de Noviembre de 2009. Carlos Federico Tamaño, secretario.

§ 267 85506 Nov. 16 Nov. 18

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARCELO JOAQUIN ABDELMALEK

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Distrito Judicial N° 6 2° Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: BANCO DE LA NACION ARGENTINA (CUIT N° 30-50001091/2 c/OSINALDI JOSE HUMBERTO (L.E. N° 6.186.447) s/CONCURSO ESPECIAL (Expte. N° C 663/00) se ha dispuesto que el Martillero Marcelo Joaquín Abdelmalek (CUIT N° 20-06051717-8) venda en pública subasta el día 30 de noviembre de 2009, a partir de las 15 horas o el siguiente día hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare feriado o inhábil o por cualquier acontecimiento y/o por causa de fuerza mayor no pudiere efectuarse en el hall de los Tribunales de Canadá de Gómez sito en calle Bv. Balcarce 999 con la base de \$ 195.000 el inmueble Inscrito al T° 211 F° 31 N° 122.817 del Dpto. San Lorenzo que a continuación se describe: Primero: Un lote de terreno con todo lo en el edificado, clavado y plantado y demás adherido al suelo, situado en la ciudad de Carcarañá, Depto San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, que según plano oficial es parte de la manzana N° 23, al Sud de las vías férreas, y el que de acuerdo al plano de división practicado por el Ingeniero Civil don Eladio Alberto Fresia, archivado bajo el N° 21.484, en el año 1959, se designa como lote N° Cuatro: se encuentra ubicado con frente al Oeste, sobre la calle Tucumán, a los 23,60 m. de la calle Sarmiento, hacia el Sud y se compone de las siguientes medidas: 12,40 m. de frente al Oeste; su costado Sud, está formado por una línea quebrada de 3 tramos, el 1° de los cuales, partiendo del extremo Sud, del frente Oeste y en dirección al Este, mide; 34 m.; del extremo de este y en dirección al Sud, parte el 2° Tramo, que mide: 20 m. y finalmente, del extremo de este y en dirección al Este, parte el 3° Tramo que mide: 22 m.: en su contrafrente al Este, línea E.D. mide: 20.50 m, estando su costado Norte formado por una línea quebrada de 3 tramos, el 1° de los cuales, partiendo del extremo Norte, del contrafrente al Este y en dirección al Oeste, línea puntos "D.C.", mide: 13,50 m.: del extremo de éste y en dirección al Norte, parte el 2° Tramo, que mide: 2,90 m y finalmente, del extremo de este y en dirección al Oeste, parte el último tramo, que mide: 42,5 m. Encerrando una superficie total de 1.095,25 m2. Lindando: al Oeste: con la calle Tucumán: al S: parte con el lote 5, que se deslinda a continuación, y resto, con Sucesión Baltasar Benito: al E: con Juan Rudman, hoy con la fracción que se deslindará más adelante y al Norte: respectivamente, con Carlos Hernández: con el lote 1, de Rodolfo Arturo Larente y con los lotes 2 y 3, parte de este último, con la fracción que se deslindará mas adelante. Segundo: Una fracción de terreno con lo en ella existente, situada en la ciudad de Carcarañá, Depto San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, la cual forma parte de la manzana N° 23, al Sud de las vías férreas, según plano oficial de la ciudad, y que de acuerdo al plano confeccionado por el Ingeniero Civil Eladio Alberto Fresia, archivado bajo el N° 21.484, en el año 1959, que cita el título, dicha fracción se designa como lote N° Cinco; se encuentra ubicado a los 74,18m., hacia el Norte, de la esquina formada por la Avda. La Plata y calle Tucumán; midiendo: 10 m. de frente al Oeste por 34m. de fondo, lindando: al N. con el lote 4, antes deslindado; al S; con el lote 6, que se deslinda a continuación: al E con el lote N° 4, antes deslindado; y al O. con la calle Tucumán. Encierra una superficie total de 340 m2. Tercero: Una fracción de terreno situada en la ciudad de Carcarañá, Depto San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, la cual forma parte de la manzana N° 23, del plano oficial de la ciudad al Sud de las vías férreas y que de acuerdo al plano que cita el título, archivado bajo el N° 21.484, en el año 1959, de designa como lote N° Seis. Ubicado a los 46 m., hacia el Sud, de la esquina formada por la calle Tucumán y la Avda. Sarmiento, midiendo: 10 m. de frente al Oeste por 34 m. de fondo, lo que forma una superficie total de 340 m2. Lindando: al O: con la calle Tucumán; al N: con el lote 5. antes deslindado; al E: con el lote 4. deslindado como Primero de Orden; y al Sud: con propiedad de Sucesión de Baltasar Benito. Cuarto: Una fracción de terreno,

situada en la ciudad de Carcarañá, Depto San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, comprendida según plano oficial en la manzana N° 23, al Sud de las vías férreas y que de acuerdo al plano archivado bajo el N° 24.807, en el año 1938, se encuentra ubicada con frente al Norte, a los 56 m de la calle Tucumán, hacia el Este y mide: 18,50 m. de frente por 56 m. de fondo. Encierra una superficie de 1.036 m2. Lindando: al N: con Boulevard Newton, hoy Sarmiento; al O: con Elena Ierisset viuda de Villarnovo, hoy parte con Carlos Hernández y resto, con la fracción deslindada como 1° de Orden y al S. y al E: con Juan Domingo Rudmann. Quinto: Una fracción de terreno, con todo lo en ella edificado, clavado y plantado, situada en la ciudad de Carcarañá, Depto San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, que según plano oficial es parte de la manzana N° 23, al Sud de las vías férreas y que de acuerdo al plano archivado bajo el N° 48.526, en el año 1966, se designa como lote "3-b". Ubicado a los 12,31 m. hacia el Este, de la esquina formada por la Avenida Sarmiento y calle Tucumán, midiendo: 7,82 m. de frente al Norte por 23,60 m. de fondo: lo que hace una superficie total de 184,55 m2. Lindando: al N: con Avda. Sarmiento: al E: con propiedad de Berta Affolter viuda de Osinaldi, hoy con Antonio Lidio Osinaldi: al Sud: con la fracción deslindada como 1° de Orden y al O: con el lote "3-a", del mismo plano citado." De no haber postores por dicha base se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto con la retasa del 25% en la suma de \$ 146.250. El inmueble saldrá a la venta según constancias obrantes en autos a fs. 132. Quien resulte comprador abonará en el acto de subasta el 10% del precio alcanzado, a cuenta más el 3% de comisión al martillero en dinero efectivo o cheque certificado a nombre del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., en la misma moneda. El saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta por el Tribunal en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Cañada de Gómez a la orden de este Tribunal y para estos autos. Las deudas que registra el inmueble con las distintas reparticiones contraídas posteriormente a la declaración de la quiebra como así también los gastos de transferencia más IVA sí correspondiere, serán a cargo del comprador. Copia del Mutuo con Hipoteca se encuentra glosado a autos (fs. 4 a 13) sirviendo de suficiente título del Inmueble a fin de poder ser examinado, no aceptándose reclamos por falta o Insuficiencia del mismo o de otra naturaleza una vez efectuada la subasta. Dominio Inscripto a nombre del fallido (un tercio) quien según informe del Registro General Rosario se encuentra inhibido al T° 10 IC F° 707 N° 353.323 de fecha 28/06/00, sin monto orden este Juzgado en autos: "Osinaldi, José Humberto s/Su Propia Quiebra" (Expte. N° 1428/97) y el resto pertenecientes a los codemandados DNI N° 10.060.791 (un tercio) y DNI N° 10.060.786 (un tercio) en el juicio en trámite por ante el Juzgado Federal de 1° Instancia N° 2 de la ciudad de Rosario que se rematará conjuntamente no registran Inhibiciones y el dominio perteneciente al Inmueble se encuentra embargado la parte Indivisa que tiene y le corresponde al codemandado (DNI N° 10.060.791) al T° 116 E F° 2564 N° 341.162, al T° 116 E F° 2565 N° 341.164, al T° 116 E F° 2566 N° 341.165, al T° 116 E F° 2567 N° 341.166 y al T° 116 E F° 2568 N° 341.167 de fecha 11/05/07 por la suma de \$ 40.329 en autos: "Aquino, Mario Alfredo y otros c/Otros s/Cobro de Pesos Laboral (Expte. N° 377/96) orden este Juzgado y la siguiente hipoteca: al T° 416 A F° 168 N° 252.580 por la suma de \$ 85.000 escritura N° 164 de fecha 20/08/93, escribano Jorge Raúl Olsina acreedor Banco de la Nación Argentina que se ejecuta en estos autos. El Inmueble será exhibido los dos días hábiles previos a la subasta en el horario de 10 a 12, lo que se hace saber a sus efectos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe (sin cargo) y en el diario El Tribunal de Comercio por el término de ley. Cañada de Gómez, 9 de Noviembre de 2009. Cecilia F. Castellán, secretaria.

S/C 85498 Nov. 16 Nov. 20

POR

HERNAN D. MARCONI

Por disposición Sr. Juez 1° Inst. de Distrito Civil, Comercial y Laboral 2° Nom. Dto. N° 6 C. de Gómez, la Secretaria autorizante hace saber que en autos: "FRANGI ROBERTO A. c/SUBOTICH JUAN C. y/u Ots. s/Demanda de Apremio por Cobro de Honorarios". Expte. N° C-1069/06, se dispuso que el Martillero Hernán D. Marconi (Cuit 20-24.958.245-0), proceda a vender en pública subasta en el Hall Central del Palacio de Justicia de Cañada de Gómez sito en calle Bv. Balcarce N° 999, el día 24 de Noviembre de 2009, a las 15 hs., con la base de \$ 7.000, de no haber postores por la misma, con retasa del 50% y de persistir la ausencia de oferentes, sin base, adjudicándose al último y mejor postor, el rodado Marca Peugeot, tipo Pick Up, modelo PUP 504 G PP, dominio RIA 462, con motor marca Peugeot, n° de motor 953364, con chasis marca Peugeot, n° de chasis 8048917, insc. Reg. Nac. Prop. Aut. N° 2 de Cda. de Gómez y que será exhibido durante los dos días hábiles anteriores al acto de remate en el horario de 15 a 16 en el domicilio de calle Alberdi N° 86 de Cañada de Gómez. Se encuentran glosados en autos los informes de estados de deuda que gravan el rodado. Reg. Nac. Prop. Aut., trámite N° 147910 del 26/10/09. Dominio; titularidad a nombre del demandado en autos. Embargo: Fecha 23/02/07 monto \$ 10.975, autos: "Frangi Roberto A. c/ Subotich Juan C. y/u Ots. s/Demanda de Apremio por Cobro de Honorarios" Expte. N° C-1069/06 Juz. 1° Inst. de Dist. Civil, Com. y Lab. N° 6 2ª. Nom. Cañada de Gómez. El bien saldrá a la venta en el estado que se encuentre. Más detalles en acta glosada a autos. Se agregaron Oficio de Estado de Deuda Municipal por multas y Patentes y Oficio de Constatación Sección Automotores URX Cañada de Gómez por lo que el comprador deberá conformarse, sin derecho a reclamo de ninguna índole. El pago por quien resulte comprador se conformará en el acto de remate conjuntamente con el 10% de comisión del Martillero, todo en dinero efectivo en pesos y/o cheque certificado en la misma moneda, y el I.V.A si correspondiere, debiendo depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Cañada de Gómez, a la orden de este Tribunal y para estos Autos. Serán a cargo de quien resulte adjudicado los gastos que demanden la transferencia de Dominio, sus impuestos y/o cualquier carga fiscal, retiro y traslado, deudas conformadas por patentes, multas, impuestos provinciales, municipales y/o privados creados y a crearse, de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en BOLETIN OFICIAL de Santa Fe, no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero Hernán D. Marconi, Tel. Móvil 03471-15529597. Cañada de Gómez,

MELINCUE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

MIGUEL ALBERTO PRIOTTI

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 8, en lo Civil, Comercial y Laboral, de Melincué, Dr. Federico Longobardi, Secretaría de la Dra. Analía Irrazábal, se hace saber que en autos caratulados: "BANCO ARGENCOOP COOP. LTDA. c/Otros s/Apremio" Exp. N° 1136/96, se ha dispuesto que el Martillero Público Miguel Alberto Priotti, Mat. 1235-P-111, C.U.I.T. 20-16628374-5, proceda a vender en pública subasta el día 23 de Noviembre de 2009, a las 10 hs., en el Hall del Juzgado de Melincué, ubicado en Moreno y 25 de Mayo, si el día fijado fuera inhábil o feriado el mismo se realizará el primer día hábil posterior, igual, día, hora y condiciones, el siguiente inmueble: Ocho lotes de terreno con lo clavado y plantado, situados en este pueblo Melincué, depto General López, Pcia. de Santa Fe, o sean los lotes designados en el plano especial con las letras "a", "b", "c", "d", "e", "f", "g" y "h" de la manzana n° "Once", compuestos unidos como están de Ciento diez metros de frente por Sesenta metros de fondo, lindando, según título al Sud, con la calle Génova; al Este con calle pública sin nombre; al Oeste, con la calle Paz y al Norte, con los fondos de los lotes i, m, n, o, p, q, r y s, todos de la misma manzana y según plano oficial del pueblo ya referido, lindan: al Nor-Oeste, lotes i. m. n. o. p. q. r y s de la misma manzana: al Sud-Este, calle Génova; al Sud-Oeste, calle Paz; y al Nor-Este, calle pública sin nombre, encerrando una superficie, por estar unidos de Seis Mil Seiscientos Metros Cuadrados. Nota de Dominio: T° 352 F° 482 N° 122589 Dpto. Gral López. Impuesto Inmobiliario N° 17-09-00-370995/0000-2. El inmueble saldrá a la venta, los lotes unidos como están según título, con la base de \$ 22.788,42 y en caso de no haber ofertas acto seguido se retasará en el 25% menos o sea \$ 17.091,31 y de continuar la falta de ofertas saldrá a la venta por última vez y al mejor postor. Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 20% del precio de venta baja de martillo, con más 3% de comisión al martillero, o comisión mínima, e impuesto valor agregado si correspondiere, y el 80% del importe del saldo del precio lo depositará judicialmente, una vez aprobada la subasta, todos los pagos deberán efectuarse en dinero efectivo o cheque certificado, el comprador toma a su cargo los gastos totales de escrituración y/o protocolización actuaciones judiciales, como así también a partir del día de la subasta los impuestos, tasas, aranceles, regularización de planos, servicios que adeuda la propiedad de acuerdo a los informes agregados en autos, y cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de ésta venta. Informe del Registro de Propiedades hace saber dominio en su totalidad 100% a nombre de la demandada L.E. N° 4.523.067, registra embargo ordenado por este mismo Juzgado y en estos mismos autos, al T° 117 E F° 4320 N° 370319 por \$ 22.788,42 entrado el 31/07/08, no registra hipoteca, no registra inhabilitación. Acta de constatación N° 43/05, todos terrenos baldíos unidos ubicados como están, ubicados con frentes a calle Génova, Paz y Gral. López de la localidad de Melincué. Informes y demás documentación agregada al expediente a disposición de interesados en Secretaría del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos, una vez efectuada la subasta, Art. 494 C.P.C.C. Revisar dos días previos al remate en horario 17 a 18 hs. Se publica en BOLETIN OFICIAL y tablero del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos. Informes y entrevistas con el martillero Cel. 03462-15673183. Todo lo que se hace saber a sus efectos. Melincué, 22 de octubre de 2009. Analía M. Irrazábal, secretaria.

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

ALFREDO RODRIGUEZ MOUCHARD

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial, de la 1° Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Dra. Lidia E. Barroso, se hace saber que en autos caratulados: "COOP. LTDA. DE OBRAS SANITARIAS Y SERV. ANEXOS DE VDO.TTO. c/Otro s/Apremio, Expte. N° 318/08", se ha dispuesto que el Martillero Público Alfredo Rodríguez Mouchard, Mat. 736-R-51, Cuit 20-06141327-9, proceda a vender en pública subasta el día 1° de Diciembre de 2009, a las 10 hs., en la sede del Colegio de Martilleros ubicado en Av. Mitre 915 de ésta ciudad, si el día fijado fuera inhábil o feriado el mismo se realizará el primer día hábil posterior, igual, día, hora y condiciones, el siguiente inmueble: Descripción en mayor área: una fracción de terreno en la ciudad de Venado Tuerto, Dpto. Gral. López, de esta provincia ubicada en la manzana quinta N° 47 del plano oficial, compuesta de ochenta y seis metros cinco centímetros metros al Sud-Este y con frente a la calle Rivadavia (Lado A C); cincuenta metros al Nor-Este lindando parte con Dona Magdalena Giles Vda. de Morales y parte con más terreno del mismo Sr. Varela (lado C D); ochenta y seis metros cinco centímetros al Nor-Oeste lindando en parte con Santos Pegoraro y otros y Eugenio Varela y Sucesión Onofre García (lado B C): y cincuenta metros al Sud-Oeste lindando con Víctor Alvarado, encerrando una superficie total de 4.302,50 metros cuadrados, el mismo que se indica en el plano levantado por el Ing. Don Carlos M. Pelozzi. Es el lote "I" de la manzana 47, del plano confeccionado N° 58062/1969, mide diez metros de frente sobre calle Edison por quince metros cincuenta y dos centímetros de fondo. Encierra una superficie total de 155,20 metros cuadrados. Nota de Dominio: T° 368 F° 336 N° 332598 Dpto. Gral. López. Partida Impuesto Inmobiliario N° 17-13-03-356916/0006-9. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 33.504,57 (valuación fiscal) y en caso de no haber ofertas acto seguido se retasará en el 25% menos o sea \$ 25.128,42 y de continuar la falta de ofertas saldrá a la venta por última vez y mejor postor por \$ 16.752,28. Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 20% del precio de venta baja de martillo, con más 3% de comisión al martillero, o comisión mínima, y para el cálculo de la misma al precio de venta deberá agregarse el importe que resulte de los impuestos adeudados e impuesto valor agregado si correspondiere, y el 80% del importe del saldo del precio deberán abonarse dentro de los diez días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, todos los pagos deberán efectuarse en dinero efectivo o cheque certificado, el comprador toma a su cargo los gastos totales de escrituración y/o protocolización actuaciones judiciales, como así también los impuestos, tasas, aranceles, regularización de planos, servicios y cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de ésta venta, los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de la subasta. Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberán indicar los datos del comitente. El adquirente del bien subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura que pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente excluyese en autos la opción prevista en el art. 505, 2do. Párrafo C.P.C.C. Informe del Registro de Propiedades hace saber dominio en su totalidad 100% a nombre del titular registral Eugenio Varela, registra embargo ordenado por este mismo Juzgado y en estos mismos autos al T° 118 E F° 940 N° 317161 por \$ 6.955 entrado el 10/03/09, no registra hipoteca, no registra inhabilitación. Acta de constatación a fs. 47, inmueble ubicado con frente a la calle Edison N° 30 entre las calles Roca y Rivadavia de la ciudad de Venado Tuerto. Informes y demás documentación agregada al expediente a disposición de interesados en Secretaría del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos, una vez efectuada la subasta, Art. 494/495 CPCC. Revisar dos días previos al remate en horario 17 a 18 hs. Se publica en BOLETIN OFICIAL y tablero del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos. Informes y entrevistas con el martillero Cel. 03462-15673183. Todo lo que se hace saber a sus efectos. Venado Tuerto, 3 de noviembre de 2009. Lidia Barroso, secretaria subrogante.

\$ 288 85503 Nov. 16 Nov. 18
